

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2022.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D^a Cecilia Morencos Saiz.

D^a Victoria Aparicio Sarmiento.

AUSENTE:

D^a Inés Gómez Díez (Excusó ausencia)

D^a Laura Concepción Prieto Arribas.

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021 y a las Actas de las sesiones extraordinarias de fecha 2, 17 de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022. No se formularon.

II.-DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de enero de 2022, del tenor literal siguiente:

“Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, que a de regir durante el ejercicio económico de 2022.

Resultando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Corporación los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo exige.

El Sr. Alcalde señala que se trata de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, que consta de dos grupos el de Ingresos donde en los diferentes conceptos se recoge lo que el Ayuntamiento ingresa y el de gastos donde se recoge lo que el Ayuntamiento gasta, el presupuesto esta nivelado.

Se da cuenta las principales partidas, entre ellas, la destinada a inversiones: mejora planes provinciales, mejora alumbrado exterior ...

Examinados uno a uno las partidas que componen el presupuesto de gastos. Igualmente, se estudia con detenimiento, las previsiones de ingresos.

No planteándose debate se adopta por unanimidad de los Srs. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda, se alcanza el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1º. IMPUESTOS DIRECTOS	194.800,00
Capítulo 2º. IMPUESTOS INDIRECTOS	29.600,00
Capítulo 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	82.100,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.200,00
Capítulo 5º. INGRESOS PATRIMONIALES	51.550,00
OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6º. ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.150,00
OPERACIONES FINANCIERAS:	
Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2022	583.400,00

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º. GASTOS DE PERSONAL	100.390,00
Capítulo 2º. GASTOS EN BIENES CORRIEN Y SERVIC	270.360,00
Capítulo 3º. GASTOS FINANCIEROS	150,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.600,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º. INVERSIONES REALES	186.000,00
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.900,00
OPERACIONES FINANCIERAS:	
Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022	583.400,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el presupuesto y demás documentos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se inserta en el B.O.P. y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda proceder a la ratificación del Dictamen, arriba transcrito.

III.-ARRENDAMIENTO PLANTA BAJA INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE LA SOLEDAD Nº 32 DE EL ROYO -SORIA-.



Por Alcaldía se da cuenta a los reunidos de la necesidad de proceder al arrendamiento de la planta baja del inmueble de propiedad municipal, denominado "Casa del Médico", sito en la Calle La Soledad nº 32 de El Royo -Soria-.

Se han elaborado unos criterios para la licitación de los arrendamientos de los inmuebles municipales con destino a vivienda (actividad empresarial, empadronamiento y residencia, por cauce migratorio..). Igualmente se deben tener en cuenta para este arrendamiento los criterios y condiciones establecidas por la Excm. Diputación Provincial de Soria en la Junta de Gobierno celebrada el día 20 de noviembre de 2018 (Bolsa de Vivienda Municipal en Alquiler).

Igualmente se solicitará un Declaración Responsable del arrendatario, arrendatarios/as o miembros de la unidad familiar o de convivencia de no ser titulares de vivienda en los términos previsto en la normativa reguladora en materia de vivienda de protección pública y una Declaración Responsable del arrendatario/a, arrendatarios/as o miembros de la unidad familiar o de convivencia de destinar, única y exclusivamente, a residencia habitual y permanente del arrendatario/os y su unidad familiar o de convivencia.

En el caso de que una vez aplicados los criterios fijados para la adjudicación del arrendamiento, permaneciese el empate entre licitadores, se efectuará un sorteo público.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los señores Concejales, por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

PRIMERO.-Proceder al arrendamiento, mediante concurso, del inmueble de propiedad municipal, denominado "Casa del Médico", sito en la Calle La Soledad nº 32 de El Royo -Soria- (Planta Baja), por un periodo de tres años, prorrogable, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia y un tipo de licitación de ciento ochenta y ocho euros (188,00) mensuales.

SEGUNDO.- Dada la superficie de la vivienda, 53,83 metros cuadrados, se acuerda establecer como límite máximo de la unidad familiar o de convivencia, tres personas.

TERCERO.- Proceder a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para la adjudicación del arrendamiento y a la aprobación de los criterios para el arrendamiento, arriba señalados.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el impulso de este acuerdo y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del mismo.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día "Comunicaciones de Alcaldía", de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa votación al efecto, se procede a incluir el siguiente asunto en el Orden del Día:

IV.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS. CALLE REAL Nº 14 DE LANGOSTO- EL ROYO (SORIA). Se da cuenta a los reunidos del proyecto técnico, encargado por este Ayuntamiento de El Royo, para la demolición de la vivienda entre medianeras sita en C/ Real nº 14 del agregado de Langosto-El Royo (Soria). El Proyecto Técnico a sido redactado por el Arquitecto D. Miguel de Lozar de la Viña, Colegiado nº 2.841, con presupuesto de once mil setecientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (11.739,35), IVA incluido.

Enterados del asunto y previa consulta del proyecto técnico, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del Proyecto Técnico para la obra de "Demolición de la vivienda entre medianeras sita en C/ Real nº 14 del agregado de



Langosto-El Royo (Soria)", redactado por el Arquitecto D. Miguel de Lozar de la Viña, Colegiado nº 2.841, con presupuesto de once mil setecientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (11.739,35), IVA incluido.

SEGUNDO.- Impulsar los trámites para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos resulten necesarios y para realizar las gestiones que resulten necesarias para la ejecución de este acuerdo.

V.- APROBACIÓN MEMORIAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

Se da cuenta de los señores Concejales de las Memorias redactadas por el Ingeniero de Instalaciones D. Alfredo Gazo Martínez (Grupo Secin) para la presentación al programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se han redactado dos Memorias:

- Renovación del Alumbrado Exterior del Municipio de El Royo (Soria), por importe de sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis euros con cinco céntimos (67.766,05)
- Instalación de Generación Eléctrica Renovable para Autoconsumo en Edificios e Instalaciones Municipales de El Royo (Soria), por importe de sesenta y cinco mil setecientos tres euros (65.703,00).

Los señores Concejales, por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación las memorias:

- Renovación del Alumbrado Exterior del Municipio de El Royo (Soria), por importe de sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis euros con cinco céntimos (67.766,05)
- Instalación de Generación Eléctrica Renovable para Autoconsumo en Edificios e Instalaciones Municipales de El Royo (Soria), por importe de sesenta y cinco mil setecientos tres euros (65.703,00).

SEGUNDO.-Aprobar la participación del Ayuntamiento de El Royo (Soria), en el Programa DUS 5000, aceptando expresamente el procedimiento regulado por el RD 692/2021.

TERCERO.- Aprobar las actuaciones que componen cada una de las Memorias y para las que se tiene previsto solicitar ayuda, los presupuestos totales de ambas memorias y adquirir el compromiso para dotar presupuestariamente los proyectos (en las anualidades correspondientes, llegado el caso) y financiar la totalidad de los proyectos con carácter previo al cobro de la ayuda, siempre condicionado a la obtención de la resolución de la concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos resulten necesarios y para realizar las gestiones que resulten necesarias para la ejecución de este acuerdo.

V.- COMUNICACIONES ALCALDÍA.-

1.- Asamblea Mancomunidad Sierra Cebollera: Se da cuenta de la Asamblea de la Mancomunidad Sierra cebollera, celebrada el día 14 de diciembre de 2021. Se aprobó el Presupuesto general para 2022, por importe de 95.380,00 euros y las cutas para el año 2022.



2.- Asamblea Mancomunidad 150 Pueblos: Se dio cuenta a la memoria de actividades año 2021.

3.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la solicitud de subvención para ayudas a la mejora de Polígonos Industriales. Se ha solicitado ayuda para la urbanización de los terrenos del polígono y el centro transformador para la electrificación del polígono.

4.-Nave Nido para obrador comunitario compartido: Se están realizando trámites y se han solicitado ayudas a Asopiva, Plan Soria de la Junta de Castilla y León. Por otra parte APROTER también a solicitado ayudas para la construcción de la nevés Nido.

5.-Programa DUS 5000: Además de las memorias aprobadas en este Pleno, en proyecto conjunto de los municipios de Soria, a través de Diputación, se ha solicitado ayuda para la instalación fotovoltaica en el depósito de Vilviestre de los Nabos.

6.- El Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de que se han iniciado las obras para la rehabilitación del inmueble municipal, denominado "Toril".

7.- Avería reloj de la torre de la Iglesia: El señor que llevaba el mantenimiento del reloj se ha jubilado. Se ha quemado un electro imán y no se encuentra uno igual por el momento. Se está intentando la reparación, en caso contrario se debería comprar un nuevo electro imán y un martillo. Se seguirá buscando soluciones.

8.- Agradecimientos: A todos los voluntarios en la organización de la Cabalgata de Reyes.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

